

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 24

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: NOTA DE LA JUNTA PROMOTORA DE LOS
DERECHOS HUMANOS RIO GRANDE REF. AL CON-
FLICTO SUSCITADO EN LA EMPRESA PINEDA CONS-
TRUCCIONES Y OTRAS.

Entró en la sesión de:

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 19-7-88 Hs. 13.00 Firma *[Firma]*

Río Grande, Julio 15 de 1988.

Señor

PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Dr. ADRIAN DE ANTUENO

S/D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, la Junta Promotora por los Derechos Humanos de Río Grande, hace llegar a Ud. y para su consideración, las fotocopias de lo actuado en referencia al conflicto suscitado en la empresa PINEDA CONSTRUCCIONES Y OTRAS.

Sin otro particular y sabiendo que intercederá favorablemente en éste grave problema, aprovechamos la oportunidad para saludarle a Ud. muy atentamente,

p, Junta Promotora de los Derechos Humanos, Río Grande

[Firma]
Carlos Ortiz

[Firma]
Juvenal Barrientos
DNI-11.615.114

NOTAS REMITIDAS A: GAS DEL ESTADO (MORATORIA PAGO DE GAS), COOPERATIVA ELECTECIDAD. (MORATORIA FACTURA DE LUZ) SR. INTENDENTE MUNICIPAL MORATORIA PAGOS IMPUESTOS) SRES, HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL (PARA CONOCIMIENTO DE LOS DISTINTOS BLOQUES EMPRESA PINEDA S.A.). HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE RIO GRANDE (SUBSIDIOS PARA TRABAJADORES - ABANDONADOS , PINEDA CONSTRUCCIONES S.A.) HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE RIO GRANDE (INVITACION REUNION PETROLEROS PRIVADOS DIA 14 /4/88.- PETITORIO A LAS DISTINTAS FUERZAS VIVAS DEL TERRITORIO. PETITORIO N° 2 REFERENTE A EFECTUAR SECCION PUBLICA DE LA HLT. EN RIO GRANDE. COMUNICADO DE LOS DERECHOS HUMANOS RIO GRANDE.

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
19 JUL 1988
SEC. Leg. N° 24. HORA 14 ²⁰

Rio Grande, 18 de Julio de 1988.-

Señor
Presidente de la Honorable
Legislatura Territorial.-
Dr. Adrian de Antueno.-
S. _____ D

225.227.02 515045 5445

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los abajo firmantes, todos pertenecientes a la empresa PINEDA CONSTRUCCIONES S.A., cuyos directivos hicieron abandono del Territorio sin tener en cuenta las condiciones economicas en que se encontraban los 103 obreros que componamos la planta de trabajadores de la empresa, respetuosamente nos dirigimos al Sr Presidente y por su digno intermedio a los demas integrantes de ese Honorable Cuerpo, a los efectos de plantearle la gravisima situacion socio-economica a la que nos dejara librado la irresponsabilidad de una empresa. Hoy este grupo de 103 trabajadores con sus familias, ha quedado en total desamparo, sin posibilidades de ninguna indole, dada la situacion de desempleo propia de la temporada de veda invernal.

Es por ello que apelando a la sensibilidad de los Sres Legisladores, es que solicitamos un subsidio no reintegrable como apoyo para que de alguna manera se pueda paliar nuestra angustiante situacion socio-economica, especialmente la de aquellos que con esposa e hijos no tienen posibilidades de acceder a las necesidades elementales que nesecita todo ser humano para la subsistencia tanto de el como su grupo familiar.

Una vez más, Señor Presidente encarecemos su ayuda, la que descontamos dado los precedentes detallados, y en esa seguridad es que nos adelantamos a agradecerla atencion, aprovechamos la circunstancia para saludarle con nuestra mayor consideracion.

Empleados Despedidos de PINEDA CONSTRUCCIONES.

Augusto Hidalgo
CI 42 998

~~Juan~~
CI 35357

VARGAS MANUELA
CI. 48878.

~~Tun~~
3503095

~~Miguel~~
DNZ 18084282
Luis Gerardo Sipo
DNI 13.189635

~~Juan~~
92707471

~~Luis Ponce V.~~
CI 49103533

Juan M. Ruiz 92540961
~~Juan Ponce~~

Juan Carlos Ruiz CI 247
D.N.I. 52.202232

~~Dra~~
9.523.839

Jimenez Luis
12.887.881

Los Angeles DNI 100207

Juan E. Ruiz D
CI 92256529

~~Juan~~
92995901

Villagas Benar
32.687.584

~~Juan~~
92469392

~~Roberto~~
92.514203

Blanca Maria 92.244.158

Roberto Ponce 39039

Uthmanni 5848 214 5

Roberto Pérez C. IN° 19851

Juana O. Fernández DNI° 14.030801

Chiriz DNI° 92465495

Pedro H. García C. I. 74097-

RAU2 Chodiz 82753,288

[Handwritten signature]
D. N. 2.630.928

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del acuerdo D. N. 2.630.928

STRUCTUOSO OYARZUN

[Handwritten signature]

JUGO MOYA

DNI 21816978

[Handwritten signature]

KAIKEN

Coello, Jolo R.

ASUNTOS ENTRADOS.

DESPACHO PRESIDENCIAL

Fecha 19 Hs. Firma

[Extensive area of handwritten notes, signatures, and stamps, including various numbers and names like 'V. J. J. J.', '188', '189', '190', '191', '192', '193', '194', '195', '196', '197', '198', '199', '200']

P E T I T O R I O No. 2

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de julio de un mil noventa y ocho, reunidos en asamblea de sesión permanente en calle Canal Moa 1122, los trabajadores suspendidos y abandonados por las empresas UNITANKERS NAVIERA, ROSBEL SA., INTEGRAL ONAS, VIEYTES SA, y GUILLERMO PINEDA CONSTRUCCIONES SA., resuelven, por unanimidad, después de un largo debate, y luego de escuchar las distintas posturas de los compañeros presentes se resuelve lo siguiente:

Solicitar a los integrantes de la HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL que procedan a efectuar una sesión extraordinaria a puertas abiertas en la Ciudad de Río Grande, a efectos de tratar y tomar conocimiento de la difícil situación por la que atraviesan los obreros despedidos y abandonados por las empresas anteriormente citadas.

Asimismo, se adjunta a la presente, original de nuestro Petitorio y Nota No. 1, para su evaluación y participación a fin de intervenir y legislar en base a nuestra triste realidad, la cual estamos atravesando.

Siendo las 22,15 hs. se da por finalizada ésta asamblea, firmando de conformidad 3 tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Pedro A. Macina C. 17969x
Imael O. Temouche
 DNI 14.030.801
Puis Guardo Dip
 DNI 12.189.635
W. Torres C.I. 10353.7
Diaz Celso 9.523.833
16.321.353.01
Roberto P. Ponce 39.039
Celso Le. Jellado D.N.I. 22.203.232
Juan E. Ruiz D. 92.256529
El Alcarán
 5848214
Calle 3ra
 13503095
Mundano
 92725839
LE 5095162
Tel. Terzo
 92579303
 18084282
 PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 1887118871

Don Bernardo
92 681 584

2010-10-10 44517
C.E. 8095136

92 12305005012011111

Antonio Esteban Urrutia D.N.I. 2680-928
Miguel Ángel Benítez D.N.I. 927376693

Juan Chella D.N.I. 888277

92 495904

JARCES MANUEL ANTONIO C.I. 48878
JARCES MANUEL Segundo C.I. 435757

Ornel Fernando Bohonades D.N.I. 9263415

92 2021308

92 7680173

92 769392

92 271472

92 769392

Bayle PAILLACAN 1289178

7815782
JUAN RUIZ 9254096

92 54096

Roberto Feijú C.I. N° 19851

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
DR. ADRIAN DE ANTUENO

Ismael O. Fernandez

DNI. 14.030.801

Juan Carlos Velazquez

DNI 13503095

Victor Ruben Castro

DNI 92465495

Loto Angelico 10020735

MARIO AVENDANO DNI 92.725.830

Maximiliano Ramirez DNI. 92376695

Orlando DNI. 16481562

Jose

DNI 17.226.325

Rio Grande, julio 14 de 1988

Señor
INTENDENTE MUNICIPAL
Dn ESTEBAN MARTINEZ
PRESENTE

Municipalidad de Rio Grande	
Fecha	15-7-88
Nº	6810
Ciudad	

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Intendente Municipal, a efectos de hacer conocer la afligente situación por la que estamos atravesando, como consecuencia de haber quedado todo el personal afectado a la Empresa Constructora Pineda Construcciones sin trabajo, y sin la posibilidad de cobrar nuestros jornales. La citada empresa abandonó la Isla y nos ha sumido junto a nuestras familias en la mas ingrata de las situaciones.-

Señor Intendente Municipal, sabemos de su reconocida preocupación por aliviar la situación de aquellos habitantes que atraviesan situaciones dramáticas, y es en virtud a ello que apelamos a su sensibilidad, ya que la carencia de dinero y la falta de posibilidades de trabajo nos hace imposible cumplimentar como son nuestros deseos, el pago de las tasas, e impuestos municipales. Por tal razón encarecemos hasta tanto logremos ocupación, se contemple la posibilidad de condonar los pagos de referencia.

No dudando que lo solicitado recibirá de Ud. la atención preferencial merecida, hacemos propicia la oportunidad para agradecer y saludar con nuestra mejor consideración.

Empleados despedidos de PINEDA CONSTRUCCIONES.

[Signature]
A.P.I. 018.084.282

[Signature]
D. V. I. 16.241.304

[Signature]
C. I. 11910 3533

[Signature] Diaz edio 9.523.833

[Signature] Celestino E. Gallardo D.N. 192.203.232

[Signature] Pedro ~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~na~~ C.I. 74.697

[Signature] 92707.271

[Signature] Roberto Pérez c. i. 1519851 Obligado 1145

[Signature] D. N. I. 12-980-628

[Signature] Ruben Romanos D.N.I. 92.681.384 - filial 1025.

[Signature] 9 E. 514203

[Signature] Jose Custodio Lopez D.N.I. 92745.156

[Signature] Bernardo Villegas ~~de~~ ~~la~~ ~~ca~~ ~~na~~ D.N.I. 92.681.584.

Pepe Peres
MONICA S. ATAYRA
DESPACHO PRESIDENCIA

P E T I T O R I O

25532/11111

En la ciudad de Rio Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, a los catorce (14) dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, (1988) convocados por la Junta Promotora de los Derechos Humanos, Rio Grande, representados por los Sres. Carlos Ortiz, Juvenal Barrientos, Cristina Badaroux y Vivian Maszo en el Quincho de PETROLEROS PRIVADOS, sito en calle Bilbao y Estrada, haciendose presente las siguientes autoridades Territoriales..... El Señor Intendente Municipal Dr. Esteban Martinez..... y el Señor Concejal César Andrade....., luego de un largo debate se decide por unanimidad elevar el siguiente petitorio en virtud a la serie de irregularidades que se producen cuyos principales perjudicados resultan ser los trabajadores, como consecuencia de la falta de responsabilidad de empresas que solo aparentan solvencia y que posteriormente resuelven no solo abandonar las obras emprendidas sino tambien dejar de trabajar y hacer abandono de la Isla. Es necesario instrumentar las normas legales que eviten en lo sucesivo este tipo de acciones para lo cual sugerimos que en adelante a cualquier tipo de empresas y de acuerdo a la envergadura de los trabajos que puedan efectuar se les imponga como condición el deposito de una determinada suma de dinero que así pueda evitar las irregularidades que hacemos referencia o en su defecto sean avaladas por empresas o personas cuya responsabilidad patrimonial garantice a quienes vienen a instalarse en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego:

Carla Peres
C) 11910353.3

10 de Julio 10.20735
92.64.944

- 1º. Solicitamos a todas las que integran las distintas fuerzas politicas y no politicas que fueron elegidas democraticamente por el pueblo a intervenir en forma fehaciente ante cualquier eventualidad que se manifieste de manera perjudicial ante la poblacion.-
- 2º. Elevar el presente petitorio ante las autoridades del Ejecutivo Territorial, el Honorable Legislatura Territorial, ambas Municipalidades y Concejo Deliberante.-

Carlos Ortiz
Derechos Humanos

Carolina Juarez

Andrés

Veronica Weth
INTERINTE
VERONICA WETH
Jose Luis Acciavelli

Ismael O Fernandez
DNI 14.030.801

Alba Lopez
P. S.A.
Jose Esteban
DNI 92745156

Fidel Peres
FIDEL PEREYRA

palacio prado 29034

Wenderson
MHA AVENADO
92725830

13.810.680-

~~7~~
DNI 12226389

Alfonso Perez P. 6522

~~92.4044~~

Villegas Bernardo
92.681.584

DNI 92416543

Jimenez Luis
17.882.881

92230005

Alcaini
5848214-5

Antonio Estroblana DNI 12-680-988

DNI 12220982

JUAN RUIZ 92540961

Manuel Ramirez de 923466

Mario Costa 925933-8

Juan Manuel 24235 Auguste Hidalgo 142990

8882 SE Joe-John 92645419

92768073

~~35357~~

~~7816787~~

Alfredo Diaz edio 9529933

7816787

Diaz edio 9523833

DNI 92465495

Juan E Ruiz A N° NI 92256529
Celestina E Gallardo DNI 92203232

Roberto Perez N° 19851
18084282

JOSE ANTONIO CAUSTIN
CE 8095136

Redu Talavera 74.097

92769392

Quijano José de S

RIO GRANDE: 14 de Julio de 1988.-

MONICA S. ATAYRA
DESPACHO PRESIDENCIA

SEÑOR PRESIDENTE HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL.-

Dn. ADRIAN DE ANTUENO

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los abajo firmantes todos pertenecientes a la Empresa PINEDA CONSTRUCCIONES S.A., tienen el agrado de dirigirse por vuestro intermedio a esa HONORABLE LEGISLATURA a los fines de interiorizarles por la grave situación socioeconómica en que estamos atravesando al haber sido abandonados por esta empresa, hemos concurrido a efectuar las denuncias ante quien correspondían, pero no fuimos escuchados hasta el día de hoy en nuestros justos reclamos.-

Para vuestro conocimiento la Empresa Pineda Construcciones habia ganado varias licitaciones en el Territorio entre ellas Gas del Estado, B.I.M. nro. 5, Tholuin é Y.P.F. con contrato vigente con la Empresa de Y.P.F. hasta Diciembre del 88., dedicándose a la construcción de PAÑALES Y REFACCIONES EN PLANTA.-

A todo esto la Empresa se venia retrasando considerablemente en el pago de las quincenas, adeudando a algunos compañeros hasta cinco de las mismas, denunciando estas anomalías al SINDICATO citando este a Y.P.F. para que se hiciera cargo de las remuneraciones adeudadas.-

Llegando al mes de Julio cuando la empresa de un día para otro decide sin ninguna comunicación previa a todo el personal, levantar las oficinas, camiones, camionetas y herramientas para huir del Territorio con rumbo a la Capital Federal, cuando nos apersonamos a cobrar nuestras correspondientes remuneraciones, encontrándonos solamente con el apoderado de la Empresa el Ingeniero HUGO EDGARDO PESENTE, quien no nos franqueo la entrada a las oficinas amenazándonos con varios amonones, dervándonos como si esto fuera una burla a las oficinas que tiene la empresa en la calle JEAN JAURES nro. 1190 P.B."b" a efectuar todo reclamo que sea menester, les hacemos saber que la empresa al momento de alejarse de la Isla tenia un plantel de 103 hombre de trabajo, dejándonos librados a la suerte de Dios no solamente la nuestra sino que ni pensaron en nuestras familias é hijos, sin impositarles los derechos más elementales que todo ser humano se merece "LA DIGNIDAD Y RESPETO DEL TRABAJADOR".

Pedro A. Vaccina C.I. 7469X

502-520-01 1988 Julio 14 *102580-1100*

///////

Por todo lo expuesto solicitamos una exhaustiva investigación a nuestros representantes a fin de que intercedan ante las autoridades que correspondan para que no corran más echos de esta naturaleza, que empresas golondrinas al amparo de la ley Nro. 19.640, usufructuan la buena fé y confianza de trabajadores sin importarles en que condiciones de vida nos quedamos en el Territorio.-

Como así tambien solicitamos que cumplan las leyes laborales en vigencia por parte de la Delegación de trabajo del Territorio ya que estos estan lejos de hacerlas cumplir como corresponden, y que sin perjuicio de lo antes dicho por intermedio de la Legislatura Territorial sea creada una ley para toda empresa que al amparo de una ley de promoción industrial aporten un fondo a los fines de que este sirva en beneficio de los obreros y a la vez queda como una garantía retenida por el Gobierno del Territorio, siendo esta depositada en el Banco Territorial hasta la finalización del contrato u Obra.-

Esperando tener una respuesta favorable a este pedido que sera favorable a todo aque obrero que preste sus servicios a las distintas empresas que realizan sus operaciones en esta Isla. Saludamosle muy atentamente.

[Signature]
D.V. 1.18.241.304

[Signature] 92.514203

Augusto Hidalgo CI 147990

DNI 18084282

Juan Carlos Pellegrino
DNI 13500093

Diego Celis 9.523 833

Victor Ruben Castro
DNI 92465495

Luis Perez V. CI 11910353

Celestino E. Gallardo 92203232

Lito "ANGLIO" 10020735

[Signature] DNI 92725856

[Signature] 92707471

Roberto Frey CI N° 19851 Obligado 1145

DNI 9604628

[Signature]
DNI 927226289

Dulce Romero DNI 92681384

Jose Custodio Liguera 92745156

Bernardo Vellegas Frey DNI 92681584

Israel Fernandez DNI 14030801

[Signature] DNI 16487562

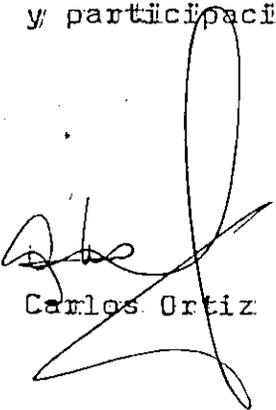
Río Grande, 13 de Julio de 1988.-

Señor:
Presidente
Honorable Consejo Deliberante:
Dn., Oscar Noto.-
Localidad
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

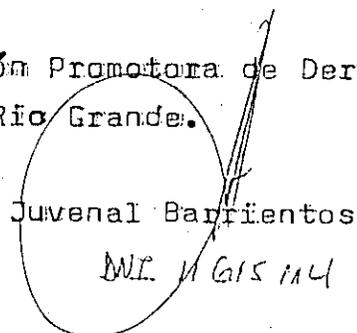
Por la presente La Junta Promotora de los Derechos Humanos, Río Grande invita a los representantes de los distintos Bloques del Honorable Consejo Deliberante a concurrir a una reunión con los trabajadores, despedidos, y abandonados de nuestra ciudad por las empresas Benito Roggio, Rosbel, y Pineda Construcciones E.T.C. en el Quincho de Petroleros Privados el día Jueves 14 a las 20Hs..

Esperando contar con vuestra presencia y participación, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy Atte!



Carlos Ortiz

P/Comisión Promotora de Derechos Humanos Río Grande.



Juvenal Barrientos
M.I. 11 615 114

Con invitación a los Sres Diputados Nacionales Carlos Martín Torres, Jorge Lemas Machado e Intendente Municipal, Esteban Martínez.

HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
Recibido: 13-07-88 / 18:39
Número: 497
Girado a:



LUISA C. ESPOSITO
Secretaría MCD - Río Grande

Río Grande, 12 de Julio de 1988

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Recibido: 12-07-88-11:30

Número: 448

Grado a:

Señor
PRESIDENTE DEL HON. CONCEJO DELIBERANTE
Dr OSCAR NOTO
PRESENTE

ZULEMA B. MORAÑO
Recepcionista H.C.P.
Río Grande T. del Tago

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes que perteneciamos a la Empresa Inmeda Construcciones, cuyos directivos hicieron abandono del territorio sin tener en cuenta las condiciones economicas en que se encontraban los 103 obreros que componamos la planta de trabajadores de la empresa, respetuosamente nos dirigimos al Señor Presidente y por su digno intermedio a los demas integrantes de ése Honorable cuerpo, a efectos de plantearle la gravisima situacion a la que nos dejara librado la irresponsabilidad de una empresa. Hoy es este grupo de 103 trabajadores con su familia, un quedado en total desamparo, sin posibilidades de ninguna especie, dada la situacion de desempleo propia de la temporada de veda.

Es por ello que apelando a la sensibilidad de los señores ediles, demostrada dias pasados con el otorgamiento de un subsidio a desempleados de la Empresa Integral Onas, o a los trabajadores que en defensa de sus puestos de trabajo encararon una huelga de hambre, llegamos a solicitar apoyo para que de alguna manera se pueda paliar nuestra angustiante situacion economica, especialmente la de aquellos que con esposa e hijos no tienen posibilidades de acceder a necesidades elementales como es la compra de comida.

Una vez mas, Señor Presidente, rogamos su ayuda, la que descontamos dado los precedentes detallados, y en esa seguridad es que nos adelantamos a agradecer la atencion, aprovechando la oportunidad para saludarle con nuestra mejor consideracion.

Ismael O Fernandez
CASADO (31 TROS. HIJOS)
OBLIGADO, 667
D.N.I. 14030,801

MORIS A SANCHEZ
17643.927 DNI

Arnold Estrella Medina
DNI 12-980-628

Jose Custodio Legue
D.N.I. 92745.156

Celestino E. Gallardo
D.N.I. 92.203.732

D.N.I. 18.084.282

DNI: 13.189.635

D.N.I. 12943462

DNI 92.574203

Jimenez 17.887.881

Villaga Bernardino 92.081.584 Francisco Ruiz

C.I. 24735

JOSE ANTONIO CASTILLO
L.E. 8095136

Logo DWYELIO, DNI 10020735

Diaz Celio 9.529.829

C.I. 43.879
e. 35.367

Lufoz ci 11.910.353.3

D.N.I. 92.707.471

D. N. I. 16.241.304

Juan E. Ruiz B
D.N. 192.256.529

Jose Luis Horta

Quintero

DNI 92.725.830

CI 5848.214-5

El Alcanar

DNI 92540961

RUIZ JUAN

RUIZ

Jorge L. Mateo ^{DNI} 92.776.825

Enrique Almanor ^{C.I. N°} 46.505

Amalio Ojeda

DNI 14.739.546

~~Antonio Berzosa~~ 92.514.203

[Signature]

12189.781

RIO GRANDE: 12 de Julio de 1988.-

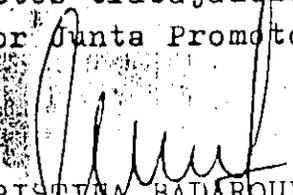
COMUNICADO

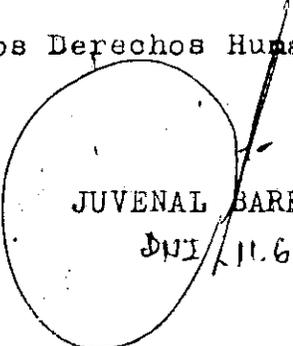
La junta Promotora de la comición de los derechos Humanos se solidariza y apoya a los trabajadores de las empresas Benito Raggio; Integran Onas construcciones; Rosbel, Santa Monica; Coda S.A. y Pineda Construcciones S.A por haber sido despedidos unos y abandonados otros quedando sin sus fuentes de trabajo ni recursos económicos de subsistencia.

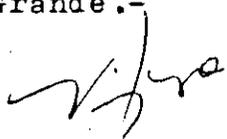
Ante el caso concreto de los obreros de Pineda Construcciones S.A., insista a Y.P.F., Gases del Estado y al B.I.M. 5, a responder por los justos reclamos por los cuales son solidariamente responsables con dicha empresa que no cumplio con sus obligaciones de pago en algunos casos con atrasos de más de dos meses en los mismos.

Asimismo llama a los dirigentes de U.O.C.R.A. y del ministerio de Trabajo a cumplir correctamente con las funciones para las cuales han sido designadas.- Convocamos a las demas fuerzas vivas a solidarizarse con estos trabajadores.-

Por Junta Promotora de los Derechos Humanos de Río Grande.-


CRISTINA BADAROUX
DNI 10.135.923


JUVENAL BARRIENTOS
DNI 11.615.114


VIVIAN MAEZO
DNI 5.708.750

Rio Grande, de Julio de 1988.

Sres
C.A.S.P.I.
Moyano 505
Rio Grande.-

S _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los abajo firmantes tienen el agrado de dirigirse por su intermedio a quien corresponda, a los fines que a continuación detallamos.

- 1) Somos los trabajadores dejados librados al azar por la Empresa PINEDA CONSTRUCCIONES, que sin ningun motivo y teniendo contrato de obra con YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (Y.P.F.), hasta diciembre '88, se ausenta del Territorio, adeudandonos las ultimas cinco (5) quincenas.
- 2) La empresa PINEDA CONSTRUCCIONES a la mayor parte de los compañeros no nos hizo entrega de la libreta del fondo de desempleo.
- 3) Por todos los motivos expuestos solicitamos por intermedio de Uds, que intercedan a fin de que podamos cobrar el subsidio familiar por desempleo.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta y solución favorable a la brevedad, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy Atte.

Jimenez Josi 17.887.881

Villagas Bernardo 32.581.584

13.084.232

16.241.304

13.184.635

92.514.203

17.469.7

92.203.232

92.745.156

12.980.628

9.523.893

11.403.801

11.940.3333

1.47.990

JOSE ANTONIO CLIN...
C.E. 8005 36
17643.92.F.D.H.

C.I. 148.313

Roberto Fernandez 390

24735

Roberto Angelio

DNI 10020735

C.I. 35.357

92707471

Juan E. Ruiz
D.N.I. 92.256.529

Prontuario

DNI. 92725830

Enlargido Olmona C.I.N. 16.50

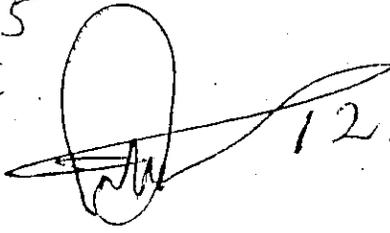
CI 5848914-5

Cl/Alcorni

DNI 92540961

RUIZ JUAN

Suarez

 12.189781

Jorge Matus. DNI. 92776825

Amalio Ojeda

DNI 14739546

~~Edel Ruzo~~ 92.514203

CASFP!	
EJECUTIVO	
12 JUL 1988	Secretario
Delcg. Regional XI Au- Plo Grande (T. col Tu 2)	



uu

RIO GRANDE: 11 de Julio de 1988.-

Señor Jefe de Gas del Estado-Río Grande.-

S/D :

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos por vuestro intermedio a quien corresponda, para plantearle la grave situación que estamos atravesando al haber sido abandonados y dejados librados a la suerte de Dios, por la empresa Pineda Construcciones S.A. desde el día 1º de Junio sin que hasta la fecha nos abonaran nuestras remuneraciones.-

Para vuestro conocimiento la empresa Pineda Construcciones tenia contrato vigente con Y.P.F., hasta el mes de Diciembre/88 y contaba con un plantel de 103 operarios, trabajando regularmente en la misma hasta que esta decidió huir del Territorio, adeudandonos hasta 5 quincenas, liquidación final y lo peor del caso que no nos hizo entrega de nuestras libretas de fondo de desempleo lo que impide entrar a trabajar en otros lugares de la construcción, hasta tanto no tengamos en nuestro poder las mismas.-

Por todo lo expuesto le solicitamos apelando a vuestra sensibilidad que contemplen la posibilidad (Dado que casi la mayoría contamos con familia), de una moratoria al pago de las facturas de gas hasta tanto la empresa se decida a abonarnos lo que nos deben, siendo este de exclusiva culpa y responsabilidad de Pineda Construcciones S.A. y su Representante y socio el Ingeniero PESENTE, de que no abonemos nuestras facturas puntualmente.-

Sin otra en particular y a la espera de una respuesta y solución favorable a este grave problema que nos aqueja, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Ud., y demás miembros superiores de Gas del Estado, muy atentamente.-

Pedro Ortega CI 174.697

JUAN VERA.

D.N.I. 9270747A.

Francisco Ruiz CI 24235

Augusto Hidalgo CI 42990

VARGAS MANUEL S. CI. 35.357

VARGAS MANUEL A. CI 48.878

proyecto p. v. o. c. o. r. e. s.

Alcami 5848214-5

Juan E. Ruiz R. G. CI 92.256.529

Analia Ayarza

DNI 14.739.546

D.N.I. 18.084.282

[Signature]

DNI 17226389

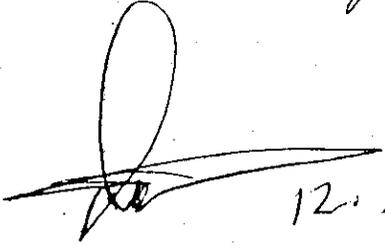
[Signature]

D.N.I. 16.241.304

Juanel Fernandez

DNI 14.030.801

~~Roberto Beneyto~~ DNI 92.524203



12.189.781



LUIS VIÑA
JEFE DE SUCURSAL
ADJUNTO

12-07-88

RIO GRANDE: 10 de Julio de 1988.-

Sr.
Presidente
Cooperativa de Electricidad y Consumo Limitada de Río Grande.-

S. / D /

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos por vuestro intermedio a quien corresponda, para plantearle en la grave situación que estamos atravesando al haber sido abandonados y dejados a la suerte de Dios, por la empresa Pineda Construcciones desde el día 1º de Junio del corriente año sin que hasta la fecha nos hubieran abonado nuestras remuneraciones.-

Para vuestro conocimiento la empresa Pineda Construcciones tenía contrato vigente con Y.P.F., hasta el mes de Diciembre/88 y contaba con un plantel de 103 operarios, trabajado regularmente en la misma hasta que esta decidió huir del Territorio adeudándonos hasta cinco quincenas, liquidación final y lo peor del caso que no nos hizo entrega de nuestras libretas de fondo de desempleo, lo que impide entrar a trabajar en otros lugares de la construcción, hasta tanto no tengamos en nuestro poder las mismas.-

Por todo lo expuesto le solicitamos apelando a vuestra sensibilidad que contemplen la posibilidad, dado que casi la mayoría contamos con familias, de una moratoria al pago de las facturas de Luz, hasta tanto la empresa se decida a abonarnos los que nos deben, siendo esto de exclusiva culpa y responsabilidad de Pineda Construcciones de que no abonemos nuestras facturas en forma puntual.-

Sin otra en particular y a la espera de una respuesta y solución favorable a esta grave problema, aprovechamos la oportunidad para saludarlos a Ud., y demás miembros de la comisión.

Muy atentamente.-

Redro J. J. C. I. 74.697
Augusto Hidalgo C. I. 42.990
JARGAS MANUEL S - C.I. 35.357
JARGAS MANUEL A - C.I. 48.078

Imanol Fernandez
DNI 14.030.801

M. Alcami
5848214-5

Roberto P. V. C. I. 39039

Francisco L. C. I. 24.235

MAURICIO V. C. I. 19.2725.830

W. V. I. 13.084.282

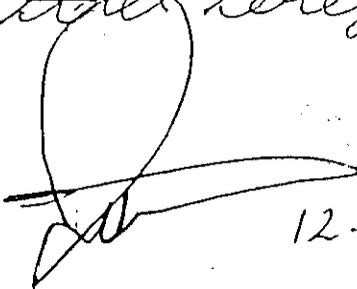
J. V. I. 16.241.304

[Signature]

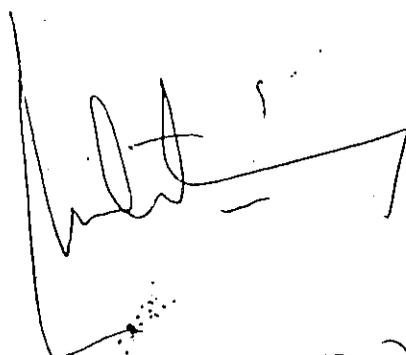
Amalio Oyarzo
DNI 17.226.389

DNI 14.739.546

~~Fidel Berrojo~~ DNI 92.574303



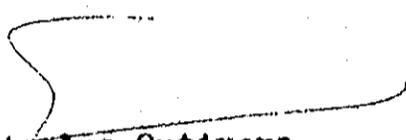
12.189.781

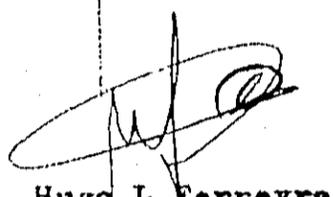


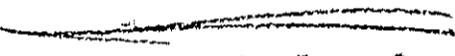
RECIBIDO 12-7-88

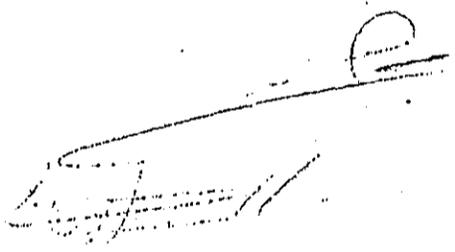
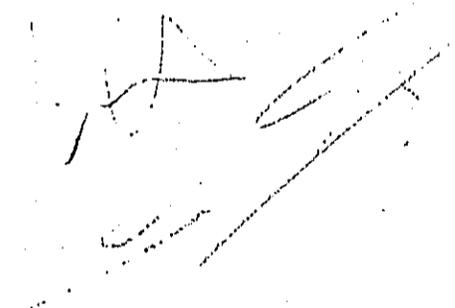
Cooperativa de Servicios Publicos
/ Vivienda de Rio Grande Ltda.
RICARDO D. TOMAS
JEFE DE ADMINISTRACION

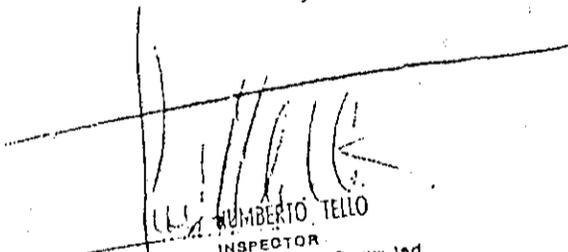
En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de junio de 1988, comparecen por ante esta Delegación Regional el personal de la empresa Pineda Construcciones, por la UOCRA el señor Nicolás Ontiveros y Hugo L. Ferreyra y en representación de YPF, el señor Ernesto Gonzalez.-----
Abierta el acta por el funcionario actuante el mismo le concede la palabra al representante de YPF, quien manifiesta que en el día de la fecha se procedió al pago de los haberes que corresponden a la segunda quincena de abril primera de mayo que se abono según los valores calculados, por la firma PINEDA, asimismo el personal que aún no ha cobrado podrá efectivizar sus haberes en la contaduría de YPF, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 Hs. La parte actora manifiesta que la seccional de UOCRA a través de sus representante ratificamos la postura, de que YPF, al ser solidaria de la firma contratista deberá abonar a los trabajadores todos los días adeudados con sus correspondientes ajustes.-----
No siendo para más se da por finalizada el acta, previa lectura de la misma firmando los comparecientes para constancia que por ante mí que certifico.-----


Nicolás Ontivero


Hugo L. Ferreyra


Ernesto Gonzalez


HUMBERTO TELLO
INSPECTOR
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Lel. Reg. Río Grande

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego-Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los tres días del mes de junio de 1988, comparecen por ante esta Delegación Regional por la parte actora el personal de la empresa Pineda construcciones y el señor Hugo Gomez de UOCRA, y en representación de YPF, el señor Ernesto Gonzalez y el doctor Ernesto Angel Rufino.

Abierta el acta por el funcionario actaunte el mismo les concede la palabra a la representación de YPF, quienes manifiestan que la empresa a la cual represento sin perjuicio de negar toda responsabilidad solidaria conforma se le atribuye respecto de los salarios adeudados al personal de su dependencia por parte de la firma Pineda, viene a expresar que dicha sociedad del estado hara todo lo posible para dar una solución al reclamo formulado por los trabajadores de dicha contratista estimando que el pago, de los salarios adeudados segunda quincena de abril y primera de mayo del corriente año, podran ser abonados con intervención de la Delegación local del Ministerio de Trabajo el día 08-06-88, que destaca lo expresado en esta reunion respecto que la situación planteada, con dichos trabajadores no les es absoluto en imputable a YPF, y que la solución propuesta tiende a dar satisfacción al problema originado exclusivamente en la actitud asumida por la firma Pineda con dicho personal.

La parte actora manifiesta que el día 08-del corriente en horario a de terminar en esta Delegación solicitamos, que nos abone la segunda quincena de abril la primera de mayo y la segunda, con su correspondiente aumento del 35,2 por ciento de aumentos.

El funcionario actuante le informa a la representación de YPF, que a partir del día de la fecha se intima por el pago de la segunda quincena del mes de mayo que se encuentra venida al día de la fecha.

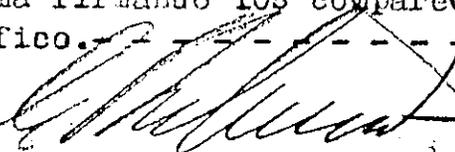
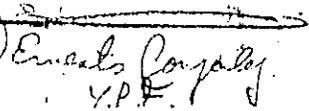
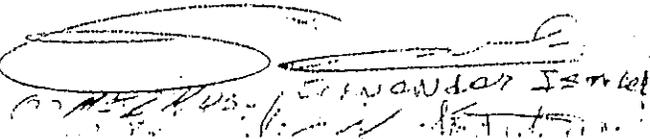
Se fija como fecha de audiencia para el día 08 del corriente a las 19 Hs. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Cedita nuevamente la palabra a YPF, el mismo manifiesta que mantiene en todos sus terminos lo expresado en esta acta cuando el mismo se le cedere la palabra. Sin perjuicio de ello y atento a lo expresado por el señor respecto al reajuste y la segunda quincena del mes de mayo y sin que ello implique reconocimiento alguno de responsabilidad de YPF, en tal sentido solicita al señor ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Gomez que tenga a bien hacer llegar a YPF, un detalle de estos dos últimos conceptos a la brevedad posible para permitir a dicha sociedad del estado, su evaluación y procede en consecuencia segun corresponda o no el pago de dicho concepto.

El señor Gomez manifiesta que el día 06-06-88, en el horario de mañana la UOCRA SECCIONAL RIO GRANDE, se compromete entregarle a YPF y en lo posible en mano al ingeniero Pangaro la nueva escala salarial con su correspondiente aumento y su resolución homologada por el Ministerio de Trabajo de la Nación en cuanto al segundo punto la seccional UOCRA Río Grande, se mantendra en la postura de que se le abone hasta el último día de trabajo por entender que los reclmos que solicitamos son justos y bien no se termina relación laboral.

No siendo para mas se da por finalizada el acta, previa lectura de la misma firmando los comparecientes para constancia que por ante mi que certifico.

Luis Humberto Jasso
Narcotina
Informe de YPF y S. J. J. J.
Informe de la Delegación

H. Carl E. Ruiz


Ernesto A. Rufino

Ernesto Gonzalez
YPF

Fernando Isidoro

Expediente N°280/88

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de mayo de 1988, comparecen por ante esta Delegación Regional por la parte actora el señor Mario Sanchez; Ismael Fernández; Diaz Celio; Autino Luis y José Luis Accinelli y el señor Roberto Perello y por la parte demandada el señor Guillermo Pineda. - - - - -

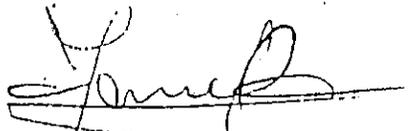
Abierta el acta por el funcionario actuante el mismo le concede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que en el día de la fecha se le ha abonado la segunda quincena del mes de abril, que se encuentra trabajando en salada, alfa, San Sebastian, Cruz del Sur y Toháuin. También en el día de la fecha se espera una transferencia a efectos de terminar de abonar al resto del personal que aún no ha cobrado. - - - - -

Agrega la parte demandada que como última fecha se procedera a abonar estos haberes el día 19 en las oficinas de la empresa. Con respecto a los despidos efectuados por la empresa, estos han sido hechos a pedido por la empresa estatal YPF, por ordenes de servicio. Con referencia a los botines y ropa de trabajo se proveera a la brevedad al personal que le falta, haciendo notar que el problema financiero que tiene la empresa es debido al no pago de YPF, en tiempo y forma, esforzandose la empresa a efectos de cumplimentar con todo lo que se requiere. - - - - -

Dada la palabra a la parte actora la misma manifiesta que rechazamos el descargo en lo que se refiere a los despidos ya que no es YPF, ni la empresa PINEDA CONSTRUCCIONES las que dictan las leyes laborales, ya que la ley establece que se debiera informar con anticipación de 10 días cualquier despido, que deba realizar la empresa, por lo tanto mientras esto no se cumpla, solicitamos a este Ministerio, haga cumplir la legislación vigente. Asimismo, con respecto a la ropa de trabajo y botines de seguridad, la empresa no tiene el derecho de trasladar el problema financiero a las necesidades de los trabajadores, de proteger su integridad fisica, por lo tanto los compañeros afectados por no cobrar sus sueldos en tiempo y forma y hasta que la empresa no cumpla con la ley continuarán con la medida de fuerza, reclamando de parte los trabajadores a que se abonen todos los salarios caidos hasta el fin del conflicto. - - - - -

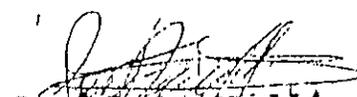
No siendo para mas se da por finalizada el acta, previa lectura de la misma firmando los comparecientes para constancia que por ante mi que certifico. - - - - -


Mario Sanchez

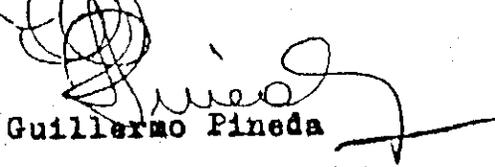

Ismael Fernandez


Celio Diaz


Luis Autino


José L. Accinelli

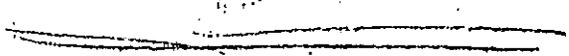

Roberto Perello


Guillermo Pineda

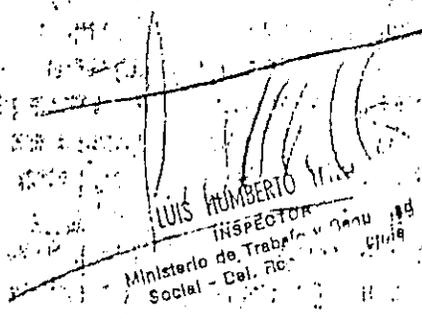

INSPECTOR
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Del. Reg. Río Grande

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de mayo de 1988-
 comparecen por ante esta Delegación Regional por la parte actora el personal de Pineda Construcciones, el secretario general de UOCRA Roberto Parello y en representación de YPF, el señor Ernesto Gonzalez. - - -
 Abierta el acta por el funcionario actuante el mismo lo informa al representante de YPF, que ante el incumplimiento de la empresa Pineda Construcciones la empresa YPF debe abonar en forma solidaria los haberes que se le adeuda al personal de su contratista. - - - - -
 Dada la palabra a YPF manifiesta que toma conocimiento de lo actuado y solicita un cuarto intermedio a efectos de dar contestación a la presente demanda. - - - - -
 Dada la palabra a la parte actora la misma manifiesta que acepta el cuarto intermedio solicita por la representación de YPF. - - - - -
 Se fija como fecha de audiencia para el día 24 del corriente a las 17 Hs. No siendo para mas se da por finalizada el acta, previa lectura de la misma firmando los comparecientes para constancia que por ante mi que certifico. - - - - -


 Roberto Parello


 Ernesto Gonzalez

[Faded handwritten notes and signatures, including the name 'Luis Humberto' and 'Inspector']


 LUIS HUMBERTO
 INSPECTOR
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Del. Río Grande

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida E Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de mayo de 1988, comparecen por ante esta Delegación Regional el señor Mario Oscar Sanchez DNI.17.643.927, con domicilio en Mackenlay 465; Ismael Omar Fernández DNI.14.030.801, con domicilio en Obligado 667; Celio Díaz DNI.9.523.833, con domicilio en colon 308 y el señor José Luis Accinella DNI.16.241.304, con domicilio en Ernesto Lofler 926 y el señor Roberto Perello secretario general de UOCRA.

Abierta el acta por el funcionario actuante el mismo les concede la palabra a los presentes quienes manifiestan que: Biene en representación de todo el personal de la empresa Pineda Construcciones, a quien demandamos formalmente, por adeudarnos hasta la fecha la segunda quincena de abril los buses termicos, botines de seguridad y que haga entrega de los comprobantes de deposito del fondo de desempleo. Agrega los comparecientes que algunos compañeros fueron despedidos, por la empresa en forma imprecisada, ya que no se ajusta a derecho y no respetando el decreto 328/88, en que menciona que sin la previa comunicación al gremio y a la autoridad administrativa no se puede despedir ni suspender. Se fija como fecha de audiencia para el día 18 de mayo a las 14 horas. No siendo para mas se da por finalizada el acta, previa lectura de la misma firmando los comparecientes para constancia que por ante mi que certifico:

Mario O. Sanchez

Ismael Fernandez

Celio Diaz

José L. Accinella

Roberto Perello

INSPECTOR
HUMBERTO FELICE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Del. Reg. Río Grande